

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

El Patrocinio de Ntra. Sra. y S. Diego de Alcalá, confesor.

Ha salido el sol á las 7 horas y 3 minutos. Y se pondrá á las 5 y 57 minutos.

CORTES.

Concluye la Sesion del 11 de octubre.

El Sr. Alvarez Guerra leyó su opinion particular, que llevaba estendida, adhiriéndose enteramente al dictámen de la comision, é impugnando el artificio empleado para combatirlo, de presentar un desembolso de 600 millones por 195 que se reciben en efectivo. Hizo ver la progression de los intereses, y que el exceso está siempre en razon del importe de ellos, y del tiempo de su duracion: consideró que era menester no perder de vista, que dichos intereses no eran en si mas de un 12 por 100 sobre un capital, que debía producir á la nacion una recompensa superior al sacrificio que hacia en el pago de ellos, y que haciendose el cálculo que empleaban los contrarios del dictamen, todos los valores del mundo entero no bastarían ahora á cubrir el importe de un maravedi que Adan hubiese dado á rédito.

Se suspendió la discusion hasta la sesion siguiente, y se levantó la pública de este dia, para continuar en secreta.

Sesion extraordinaria del 11 por la noche.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la extraordinaria anterior; y en seguida á instancia del señor Banqueri se mandó insertar en las actas su voto particular, contrario al dictamen de la comision sobre el desestanco del tabaco. Continuó la discusion sobre el empréstito de los 200 millones; y el señor Romero Alpuente dijo, que debía examinarse con el mayor cuidado, si seria posible encontrar algun otro recurso menos gravoso y perjudicial; y caso de no haberlo, si debería admitirse el empréstito, tal como se presentaba, ó seria susceptible de algunas mejoras. Yo paso gustoso, continuó, por los presupuestos aprobados por el congreso y conforme á ellos, reconozco la necesidad de buscar arbitrios distintos de los que hasta aqui se han propuesto; pero no puedo convenir en que para encontrarlos sea necesario recurrir al extranjero. Esta nacion, acostumbrada á sacrificios penosísimos, no podrá dejar de prestarse gustosa al mas im-

portante para su bien estar y prosperidad, cuando se persuada de la necesidad imprescindible de llenar las cargas rigorosamente precisas del estado. La constitucion autoriza á las córtes para acordar los empréstitos, en lo cual se comprenden no solo los voluntarios, sino tambien los forzosos; y caso de valerse de los primeros, no sé yo porque se haya de recurrir precisamente á los extranjeros, en vez de invocar el interés de los españoles. Creo que el fin con que se procede el empréstito se conseguirá igualmente con mayor ventaja de la nacion, ó sin el quebranto que ha de costarla, por los medios siguientes. 1^o La creacion de 200 ó 250 millones en pagares de la tesorería general de 200 rs. á lo menos cada uno, con el interes de 10 ó 12 por 100, recibiendo-se en pago de monacales, y nombrándose una administracion especial por las córtes, que cuide de este encargo. 2^o que se abra un empréstito de 400 millones de rs. con el interés de 6 por 100, admitiendose en pago vales reales por una cuarta parte por todo su valor nominal, asignándose el termino de 20 dias, para los que quisiesen interesarse en este empréstito bajo las seguridades que espreso. No se tema añadió, que falten prestamistas, porque no los ha habido para llenar el de los 40 millones, pues es muy diferente el caso actual. En fin si las córtes creen que todos los recursos están apurados, y que es necesario dar 600 millones por 200, enhorabuena que asi sea: yo no extraño una perdida tan enorme; cuando la ocasiona la imperiosa ley de las circunstancias; pero la gran dificultad está en saber, si se halla bastantemente asegurada la entrega que ofrecen los prestamistas, de modo que pueda contarse con ella, en la crítica situacion que nos estrecha á admitirla bajo condiciones tan gravosas; lo que veo es, que mientras á los prestamistas se les dan las mayores seguridades y fianzas, la nacion no exige ninguna de ellos: veo que siempre quedan entre sus manos 20 millones de rs. que la nacion les adelanta en cedulas, luego que recibe de ellos igual cantidad en metalico; y esta condicion debe hacernos presumir, que no tiene fondos propios, y que necesitan de esta cantidad anticipa para proporcionar-

selos por medio de su negociacion.

El señor conde de Toreno contestó á estas reflexiones diciendo, que si el papel moneda con intereses, que el señor preopinante proponia omitir, se habia de recibir en pago de las contribuciones, aumentaria indefinidamente el *deficit* que ya nos abruma, porque como nunca llegaria á valer la cantidad que representase, seria preciso que tuviese una perdida mas ó menos considerable, y que nadie puede calcular. El segundo medio seria injusto, porque los creditos anteriores, mereciendo de justicia ser pagados con antelacion, se verian postergados por la preferencia que se quiere dar á esta nueva clase de acreedores, y la desconfianza que esto induciria, llevaria la pérdida de los vales hasta el estremo. Admitiéndose el empréstito del extranjero, se hará venir á la nacion una suma de 200 millones en dinero, la cual debe rendir productos superiores á su costo. A haber prestamistas españoles, que quisiesen interesarse en este negocio, yo los habria admitido con preferencia, por hacer este homenaje á las preocupaciones, pero no porque fuese el partido mas ventajoso. En cuanto á las fianzas ó seguridades de parte de los prestamistas, es menester tener entendido que en estas anticipaciones se cuenta como fianza con el crédito de la casa que hace el préstamo, con sus especulaciones y giros, y con los sucesos políticos. Las casas con quienes tratamos son muy respetables, no solo por sus fondos, sino por su moralidad: se ha dicho que muchas han faltado á sus promesas; pero no se que esto sea cierto y si que los gobiernos hayan faltado á las suyas, y aun la España no ha sido siempre igualmente puntual en el cumplimiento de sus empeños. Es cierto que adelantamos un millon de duros, pero la casa prestamista nos da por fiadoras otras tres de las mas acreditadas. En seguida examinó la esposicion del crédito público, é impugnó las proposiciones que contiene contrarias al proyecto empréstito. Se hizo cargo tambien del que proponia el señor Banqueri en su voto particular, y prescindiendo de su insertidumbre, hallo que era mas gravoso que el de que se trata. Este solo cuesta á la nacion 12 por ciento al año, y es dicha haberlo encontrado á este precio, cuando el Austria y la Prusia no lo han podido conseguir, sin embargo de que la última jamás ha faltado á sus promesas. Si los españoles no se han interesado en él, habrá sido sin duda porque piensen emplear sus capitales en las fincas que se van á enagenar, y no extraño llamen mas su atencion que el interes del empréstito, pero no se culpe al gobierno que ha llamado á todos indistintamente, naturales y extranjeros. Si estos han tenido tiempo para venir, ¿como habrá podido faltar á aquellos? = El señor Banqueri dió algunas esplicaciones acerca de su voto particular, y dijo que estaba persuadido de que el congreso reconoceria que el tal empréstito no es el mas económico para la nacion, porque se de una idea de que ésta no tiene en sí medios de realizarlo. El señor ministro de la gobernacion dijo ser indudable el deficit de las rentas, y que ni los lamentos ni tristes reflexio-

nes bastarian para sacarnos de la dificultad: que á cada minuto que se pasaba se iba acrecentando el mal: que no habia derecho para mostrar desconfianza, y faltar á la consideracion debida á unas casas, de cuyo buen nombre y crédito está satisfecha toda la Europa; pero aun suponiendo que pudiesen inspirar toda la confianza que necesitamos, nada se adelantaria con desacreditarlas, pues no por eso se minoraria nuestro deficit, ni se nos presentarian nuevos medios para llenarlo. El gobierno, añadió, lo ha sacado por decirlo asi á la pública subasta; ¿como se le quiere culpar de que no se haya presentado ningun español? Las necesidades son urgentísimas: un gobierno no puede marchar con esperanzas; necesita fondos para los gastos que no admiten espera; los acreedores claman, y no puede pagarseles, y en este empréstito, no menos urgente que necesario, se halla comprometido el decoro y la dignidad de la nacion, pues tratandose de una cantidad considerable, es muy natural creer que hayan interesado en él muchas de las mayores casas de Europa &c. = El señor Gasco fue de parecer que la cuestion debia reducirse á saber si los cuarenta millones que habia de producir el empréstito en los dos primeros meses, se podrian hallar entre nosotros, en cuyo caso no habria necesidad de tal préstamo: yo no puedo persuadirme, dijo, que en España no haya capitales, creo que los hay, pero que están retraidos, aunque no dire porque pues me alejaria demasiado de mi intento. Estoy persuadido de que el crédito público podra facilitar la cantidad de que he hablado: y supuesta la necesidad de realizar el empréstito, habiendose de remitir el valor de 300 millones en cédulas, podrian entregarse estas á dicho establecimiento, como quiere hacer con la casa extranjera. A mayor abundamiento leyó un nuevo proyecto empréstito en la nacion, segun el cual, recibiendo 269 millones, se deberian volver en pago al cabo de 24 años 390, bajo las condiciones y cláusulas que contenia. Despues de varias reflexiones, concluyó pidiendo que se llamase á los directores del crédito público; aunque fuese mañana mismo, para que en sesion secreta espusiesen sus reflexiones en materia de tanto interés, sobre la cual debia suponerseles con apreciables conocimientos. = El señor Cepero observó que la discusion se habia distraido de su verdadero objeto, pues que debiendo solo tratarse del articulo primero del dictamen de la comision, relativo á la necesidad del empréstito, se habia suscitado cuestiones que se debian tener por resultas, y se habian anticipado otras, que solo podian pertenecer á los articulos siguientes. Despues de varias reflexiones, pidió al señor presidente hiciese contraer la discusion al articulo preciso sobre que debía recaer.

Se levantó la sesion á las once menos cuarto, suspendiendose la discusion hasta la ordinaria de mañana.

Sesion del 12.

Abierta á las 11 menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior, mandando rectificarse alguna palabra en el acta de la extraordinaria del 10, para mayor claridad.

El señor secretario de la gobernacion manifiesta que enterado S. M. de la representacion hecha por varios individuos de profesion de farmacia, solicitando que se les exima del pago que debian hacer por razon de examen S. M. ha accedido á la solicitud. = A la comision de hacienda.

El mismo señor secretario remitió el expediente de division de partidos de la provincia de Cataluña. = A diputaciones provinciales.

Varios labradores de Madrid, quejandose de que tienen que contribuir como vecinos y como labradores, piden la supresion de los diezmos. = A la de diezmos.

A la comision especial nombrada para examinar las representaciones de la diputacion provincial de Madrid, se mandó pasar una de dicha diputacion, acerca de que se dé reglas fijas para discernir las facultades de los gefes políticos.

PARTE POLITICA.

Se ha publicado en Nápoles el siguiente documento.

Alocucion de los habitantes del reino de Nápoles á la nacion Inglesa.

Que una nacion que ha producido un Bacon, un Newton, un Locke, un Shakspeare, un Howard, un Sidney, un Lancaster, igualmente que un considerable número de grandes hombres: una nacion antigua en la verdadera y sólida causa de la libertad, que ésta nacion, decimos, preste oídos á la voz de sus hermanos el pueblo de Nápoles. Pocos de tus diaristas han publicado una idea justa y correcta de la feliz, pura y sabia revolucion que nos ha hecho dignos de tu simpatía, y de tu amistad. Uno de ellos lo atribuye á espíritu de partido, y otro, hasta ha tenido la imprudencia de afirmar, que nuestra revolucion la habian hecho los partidarios de nuestro anterior déspota extranjero, que ya no existe; como si entre nosotros haber pudiera hombres de esta especie, suficientes en número, para influir en la voluntad espontánea de la nacion entera. Estos escritores exagerados, al paso que son injustos para con nosotros, te privan de aquella porcion de gloria que exclusivamente te pertenece como nacion; pues á tí, nosotros tenemos la vanagloria de reconocer que debemos, y antes de poco la Europa entera te deberá tambien, las ventajas inestimables que resultan de un gobierno constitucional. Tu fuistes la primera que distes el ejemplo con los patrióticos esfuerzos de tus antepasados, los cuales batallando denodadamente y despues

de la mas vigorosa lucha, establecieron finalmente la libertad política é individual; desde entonces, por espacio de casi dos siglos has demostrado practicamente al mundo entero las ventajas inherentes á un gobierno libre y representativo. Finalmente tú virtud y heroica constancia han libertado á la Europa de aquel despota colosal, cuyos diabólicos designios eran tanto mas terribles, cuanto que sus medios para egecutarlos eran siempre adecuados á sos vastas empresas. Consiguientemente, sin tí el mundo se hubiera hallado sumergido en la mas degradante esclavitud. Por esto eternas gracias te son debidas; oh nacion generosa! Gracias que todos los dias se aumentan en nuestros corazones, ahora que hemos llegado á ser libres, y que podremos gozar los saludables efectos de la libertad. Gloria eterna á Waterloo, donde por la consumada perizia de tu gran capitán, igualmente que, por el valor y disciplina de su ejército se restableció finalmente, y con permanencia, la libertad de la Europa.

¿Proseguirás como hasta aqui (ó mas bien que tu, aquellos diaristas tuyos, que por siniestros motivos, ó tal vez por erróneas noticias, adoptadas con precipitacion han caído en errores tan groseros, como antiliberales) desacreditando la gloriosa obra que hemos llevado á cabo; obra que nosotros consideramos haber dado un derecho á nuestra nacion para ser estimada de tí; obra digna por nuestra unanimidad, concordia y moderacion de servir de ejemplo á otras naciones. ¿Continuaras obstinadamente en atribuirnos malvados designios y secretas miras, contrarias é la prosperidad general de los demas estados europeos, y hostiles á la conservacion de las dinastias legítimas, que actualmente se hallan al frente de los gobiernos legítimos de Europa?

¿Seguirán declamando aun contra nuestro ejército, que en ninguna ocasion, tanto como en la presente se ha manifestado fiel al juramento que prestó á sus banderas. = *Pro Rege et Patria?* Y en fin, seguirán por mas tiempo confundiendo soldados con salteadores?

La dinastia de los Borbones no es muy querida; amamos al hijo, igualmente que al nieto de Carlos III; á él le debemos el que las demas potencias europeas nos hayan considerado como nacion. Por tanto, es para nosotros una sensacion muy agradable el ver verificada nuestra feliz regeneracion, durante el reinado del hijo de aquel gran monarca. Deseamos su felicidad con ardor y con sinceridad, y nuestros mas vivos deseos son el que sea nuestro rey independiente, sujeto

tan solo á las leyes de nuestra patria como él siempre lo ha sido por su natural propension; mas que en manera alguna esté como hasta aquí sujeto á ministros intrigantes y perversos. (Se concluirá.)

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor del Correo constitucional V. que verdaderamente es de los buenos y nada adulator sirvase incertar en dicho periódico la adjunta copia de una carta que he recibido de una persona fidedigna á fin de que las autoridades pongan pronto y eficaz remedio á las inobservaciones de las órdenes del gobierno y castigue á los agresores.

Campos 29 octubre 1820. = M. I. Sr. P. J.: relativo á la conversacion que tuvimos en esa puedo asegurarle que Don J. T. de T. y Don A. O. padre del M. G. me han dicho que asistieron al funeral que se hizo dia 20 del que del que rige del cadáver de Juan Ballester llamado *de son fadrí* que consistió en una proseccion de todos los clerigos con su cura párroco con cruz, ciriales y acompañamiento de los religiosos mínimos de esta villa con su cruz y ciriales cantando cantando con voz alta como acostumbraban en otro tiempo desde la Iglesia parroquial hasta la casa mortuoria, donde se repartieron los cirios en manos propias de cada clérigo y religioso y en seguida salieron estos y tras de ellos que conducido el cadáver al frente del portal mayor de dicha Iglesia acompañándole el alcalde constitucional y muchos señores y honores de esta villa y tras de ellos una caterva de mugeres en cuyo parage se preguntó al alcalde que habian de hacerse en seguida habian de conducirlo inmediatamente al cementerio ó despues de celebrado el oficio y demas exequias en la Iglesia y el alcalde dijo que no queria saber nada y por lo mismo se sacó una mesa de la Iglesia la que se puso en medio de la calle y encima de ella se puso el cadáver donde permaneció hasta haberse cantado una salve á quasi todos las capillas una letania ó dos y celebrado el oficio solemne de requiem y buelto toda la muchedumbre á la casa mortuoria á dar el pesame á sus parientes y despues fué conducido al cementerio que serian cosa de las once del dia; mire V. con que indiferencia tratan asi el alcalde como el cura de cumplir las igradas órdenes de sanidad no no mira con igual indiferencia el cura el no explicar la constitucion en los dias festivos pues que desde que se dió orden para que los curas la explicasen aun no lo ha realizado siquiera un dia pues solo se cuidó en tres dias festivos de que se leyese un rato el catecismo literalmente de la constitucion, y á sabido pre-

dicar de que vayan todos á avisar para tocar á muerto y hacerles gastar en exequias y prosecciones de muertos eso es gasto puedo y debo decirle afianzando sobre lo primero en los testigos ya referidos y sobre lo último en los testigos de Don J. A. O. J. A. y el M. J. G. C. á mas de haverlo oido decir á varias mugeres que asistieron al sermon por lo mismo espero del bien que deva á la Patria y de que se observen puntualmente las órdenes de los superiores, se cuidara de practicar lo conveniente segun quedé entendido con V. y en lo de su gusto mande á su segundo servidor. = M. B.

OTRO.

No creerá Vmd. Sr. Editor del correo constitucional qnan grande sería el favor que me dispensaria, si por medio de alguno de sus amigos, me dixese á quien está encargada la policia del Muelle desta Ciudad, y si entra en ella la playa inmediata á la puerta del mismo Muelle: comprendo que lo que toca á la policia de la puerta arriba con derecha, está á cargo del Capitan del puerto; ¿pero y la playa? esto es un punto que no se declarar. Veo que el Muelle está medianamente corriente, aunque observo en el nuevo, distintos barcos amarrados desde mucho tiempo sin prevenirse para carga ni descarga, que no sirven más que de estorbo: esto puede ser falta del Capitan del puerto, pero aún maior se observa en la playa.

Esta al paso que há de servir para sacar los laudes pescadores á tierra, para sacar maderas de construccion, pipas de vino, y aguardiente, cascos vacíos, fábrica de barcos de comercio &c. &c. Se observa tan mal empleada, y tan malamente que casi no puede pasar un perro: en ella se ven laüdes inútiles, barcos de trafico de la misma clase, palos inútiles atravesados, todo esparcido que parece ser resto de alguno tormenta que lo há hechado del mar, y que se mantiene en el modo que salió: ya tengo dicho que ignoro á quien toca la limpia de esta playa, pero me parece que no puede salir de tres, ó del Capitan del puerto, ó del Consulado, ó del Comandante Militar de Marina, y como al que toque celár contra este abandono, y hacer que obligue á los dueños de estos miserables restos á que desugan las embarcaciones inútiles, y quiten aquellos tristes vestigios, dexándo desembarazada la playa para las utilidades de que es sucetible, haga-me Vmd. el favor Sr. Editor de decirme de quien depende esta falta paaa ddirirme á él para su enmienda, soy de Vmd. el amante de la policia.

Impreso. = Proyecto de Ley constitutiva del ejército, presentado á las Cortes por las comisiones de organizacion de fuerza armada y de milicias. Se hallará en la librería de Carbonell. Imprenta de Garcia.